

Nota de Prensa n.º 223/OCII/DP/2023

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGEN INTERVENCIONES PÚBLICAS FOCALIZADAS EN ERRADICAR LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- ***La lucha contra la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes debe ser tema prioritario dentro de la agenda pública.***
- ***El segundo domingo de abril, se conmemora el día de niñas, niños y adolescentes en el Perú***

Con motivo del Día de la Niñez en el Perú, mañana 9 de abril, y en el marco de su función de defensa de los derechos fundamentales de la persona y la comunidad, la Defensoría del Pueblo exige al Estado priorizar la atención a niñas, niños y adolescentes para garantizar que accedan a una vida libre de violencia y discriminación que permita el pleno ejercicio de sus derechos en todos los ámbitos donde se desarrollan o permanecen.

Al respecto, Matilde Cobeña, adjunta para la Niñez y Adolescencia, indicó que si bien existen normas y mecanismos para la atención de la violencia en general, es importante incidir constantemente en la prevención de todas sus formas, las cuales pueden ocurrir en los distintos espacios donde ellas y ellos se encuentran, es decir, el hogar, la comunidad, la escuela, los establecimientos de los diversos servicios del Estado y del sector privado. Para ese objetivo es necesaria la articulación permanente entre todos los niveles de gobiernos (central, regional y local), a fin de identificar y dar solución a los factores de riesgo del referido problema, así como adoptar medidas que permitan la participación de toda y la comunidad para concretar ese propósito; de ese modo, podrán cumplir con su obligación de brindar protección especial a niñas, niños y adolescentes en todos los entornos.

En este contexto, es necesario señalar que, de acuerdo con datos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre enero y febrero de 2023, se reportaron 8381 casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, de esa cifra 33 % son de violencia sexual y 70 % se trata de víctimas que son niñas y adolescentes mujeres, lo que evidencia una vulnerabilidad extrema de este grupo poblacional, recordó la Defensoría del Pueblo.

En el ámbito educativo, las/os estudiantes también están expuestos a violencia. De acuerdo con cifras del Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia Escolar (Siseve), del Ministerio de Educación, desde el 2022 a la fecha, se han reportado 12 203 casos en sus diferentes manifestaciones: violencia psicológica, física y sexual. Esta última registra 2464 casos que incluyen acoso, tocamientos y hostigamiento sexual, además de violación sexual en 261 casos que involucran a estudiantes de todas las edades; de dicha cifra, 122 corresponden a actos cometidos por el personal de las instituciones educativas.

En cuanto a los casos reportados en el portal Siseve, es importante que el Estado implemente mecanismos que contribuyan a su seguimiento estricto con la finalidad de garantizar que no se permita el retorno de personal de instituciones educativas con denuncias de violencia, especialmente, de tipo sexual, debido a que ponen en riesgo la integridad de niñas niños y adolescentes, o, revictimizan a estudiantes afectadas/os por un hecho de esa naturaleza, lo



que agrava su situación de vulnerabilidad.

Aparte, la erradicación de la violencia contra ellas y ellos no es un asunto únicamente del Estado, sino que requiere, además, la participación activa de la sociedad civil y del sector privado. En ese sentido, nuestra institución hace un llamado al sector privado, que forma parte de la comunidad, a fin de que generen espacios de diálogo y apoyo articulado con las autoridades de diversas instancias de gobierno, en consonancia con los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La Defensoría del Pueblo reitera que, de acuerdo con sus funciones, seguirá supervisando la actuación del Estado, a fin de que cumplan con brindar atención prioritaria, permanente y diferenciada y articulada a la violencia hacia la niñez y la adolescencia en el Perú, poniendo énfasis en su prevención desde las políticas públicas y otras medidas en virtud de su derecho a la protección especial e interés superior.

Lima, 8 de abril de 2023